RESOLUCIÓN No. D-5301

17 de junio de 2015

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Que la Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, por medio de la cual modifica la Resolución distribuidora, estableciendo un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

Que se expide la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, modificando la Resolución 0857 de 2013, fijando en adelante el 50% de descuento por pronto pago, definiendo como fecha de pronto pago el último día hábil del mes de agosto y estableciendo nueva fecha de inicio del periodo de financiación a partir del mes de septiembre.

Que en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, el contribuyente MORENO DÍAZ GLADYS, identificado(a) con la c.c. No. 63509226 mediante escrito presentado el 31 de julio de 2014, con radicado No. 47989, en su calidad de PROPIETARIO(A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No.010101220194901 solicito la devolución de los excedentes cancelados, por cuanto la contribución asignada al predio identificado anteriormente, fue cancelada antes del 29 de Agosto de 2014, fecha límite para obtener el 50% de descuento por pronto pago.

Que MORENO DÍAZ GLADYS, identificado con la c.c. No. 63509226 en calidad de PROPIETARIO(A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010101220194901 ha presentado los siguientes documentos como soporte de su solicitud, los cuales forman parte integral del presente acto:

1- Solicitud de Devolución de los excedentes del pago con radicado 47989
2- copia de los recibos de pago 12612,.
3- copia de su cédula de ciudadanía.

Verificada la base de datos se encuentra que MORENO DÍAZ GLADYS, identificado(a) con la c.c. No. 63509226, se registra como PROPIETARIO(A) DEL PREDIO identificado catastralmente con el No. 010101220194901, presentando la documentación necesaria para realizar los trámites y recibir dineros por concepto de devolución de la contribución de Valorización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014.

Verificado en el estado de cuenta, que forma parte integral del presente proveído, se registran los siguientes pagos, cuyo valor correspondía a la asignación por concepto de la contribución de valorización, con el 15% de descuento, porcentaje establecido y aplicado según Resolución 0857 de 2014:

Número de Recibo	Valor	Fecha	Tipo de Pago	Banco
12612	$ 63.413,00	19/03/14 0:00	FACTURA	BANCO SUDAMERIS

Que en desarrollo del principio de favorabilidad, los elementos determinantes para el cumplimiento de la Resolución 0168 de 2014, los constituye la cancelación de la totalidad de la Contribución por Valorización, y que esta haya sido realizada antes del 29 de Agosto de 2014, generándose por este hecho una SITUACION JURIDICA CONSOLIDADA.

Que mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, se delega en el Jefe de la Oficina de Valorización la expedición de actos administrativos definitivos y de trámite generados con el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR que MORENO DÍAZ GLADYS identificado(a) con la c.c. No. 63509226, cancela la contribución de valorización el día 19 de marzo de 2014, mediante ultimo recibo para el pago No 12612 en la entidad BANCO SUDAMERIS del predio identificado catastralmente con el No. 010101220194901 ubicado en la +K 16 33 44 PTO 14-58 L F-57 CENTRO, con el 15% de descuento, según Resolución 0864 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER que MORENO DÍAZ GLADYS, identificado(a) con la c.c. No. 63509226, PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN del predio identificado catastralmente con el No. 010101220194901 ubicado en la K 16 33 44 PTO 14-58 L F-57 CENTRO, cumplió con los requisitos determinantes y establecidos en la Resolución 0168 de 2014, para obtener el descuento del 50% sobre la asignación de la contribución en el término establecido como pronto pago.

ARTICULO TERCERO: Que en virtud del principio de favorabilidad, y, habiéndose generado una situación jurídica consolidada, se aplica el descuento adicional equivalente al 35%, para cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014.

ARTICULO CUARTO: Que en consecuencia, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Valorización RECONOCE SALDO por la suma de VENTISEIS MIL CIENTO ONCE PESOS ($26111.0) a favor de MORENO DÍAZ GLADYS, identificado(a) con la c.c. No. 63509226, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010101220194901 ubicado en la K 16 33 44 PTO 14-58 L F-57 CENTRO de esta ciudad.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A..

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Dada en Bucaramanga, a los 17 de junio de 2015

Notifíquese y cúmplase

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Me notifico personalmente del presente acto administrativo y recibo copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, enterándome que dispongo del plazo de diez(10) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para interponer el recurso de reposición ante el jefe de la oficina de Valorización Municipal

NOMBRE Y APELLIDOS _____

No. IDENTIFICACIÓN _____

FECHA _____

HORA _____

FIRMA Y HUELLA DEL _____

EL NOTIFICADOR: _____
JEFE OFICINA DE VALORIZACIÓN

VoBo Contratista: _____

Hago constar que renuncio al término de ejecutoría para presentar el recurso de reposición.

FECHA: _____

FIRMA Y HUELLA DEL _____

Alcaldía de
Bucaramanga

Bucaramanga
capital
sostenible

LA OFICINA DE VALORIZACIÓN

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El jefe de la oficina de Valorización Municipal, deja constancia que la Resolución No. D-5301 de 17 de junio de 2015, mediante el cual se RECONOCE UN SALDO A FAVOR DE MORENO DÍAZ GLADYS quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día _____

Dado en Bucaramanga a los _____

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RESOLUCIÓN No. D-5302

17 de junio de 2015

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Que la Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, por medio de la cual modifica la Resolución distribuidora, estableciendo un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

Que se expide la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, modificando la Resolución 0857 de 2013, fijando en adelante el 50% de descuento por pronto pago, definiendo como fecha de pronto pago el último día hábil del mes de agosto y estableciendo nueva fecha de inicio del periodo de financiación a partir del mes de septiembre.

Que en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, el contribuyente MORENO DÍAZ GLADYS, identificado(a) con la c.c. No. 63509226 mediante escrito presentado el 31 de julio de 2014, con radicado No. 47989, en su calidad de PROPIETARIO(A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No.010101220193901 solicito la devolución de los excedentes cancelados, por cuanto la contribución asignada al predio identificado anteriormente, fue cancelada antes del 29 de Agosto de 2014, fecha límite para obtener el 50% de descuento por pronto pago.

Que MORENO DÍAZ GLADYS, identificado con la c.c. No. 63509226 en calidad de PROPIETARIO(A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010101220193901 ha presentado los siguientes documentos como soporte de su solicitud, los cuales forman parte integral del presente acto:

1- Solicitud de Devolución de los excedentes del pago con radicado 47989
2- copia de los recibos de pago 12611,.
3- copia de su cédula de ciudadanía.

Verificada la base de datos se encuentra que MORENO DÍAZ GLADYS, identificado(a) con la c.c. No. 63509226, se registra como PROPIETARIO(A) DEL PREDIO identificado catastralmente con el No. 010101220193901, presentando la documentación necesaria para realizar los trámites y recibir dineros por concepto de devolución de la contribución de Valorización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014.

Verificado en el estado de cuenta, que forma parte integral del presente proveído, se registran los siguientes pagos, cuyo valor correspondía a la asignación por concepto de la contribución de valorización, con el 15% de descuento, porcentaje establecido y aplicado según Resolución 0857 de 2014:

Número de Recibo	Valor	Fecha	Tipo de Pago	Banco
12611	$ 63.413,00	19/03/14 0:00	FACTURA	BANCO SUDAMERIS

Que en desarrollo del principio de favorabilidad, los elementos determinantes para el cumplimiento de la Resolución 0168 de 2014, los constituye la cancelación de la totalidad de la Contribución por Valorización, y que esta haya sido realizada antes del 29 de Agosto de 2014, generándose por este hecho una SITUACION JURIDICA CONSOLIDADA.

Que mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, se delega en el Jefe de la Oficina de Valorización la expedición de actos administrativos definitivos y de trámite generados con el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR que MORENO DÍAZ GLADYS identificado(a) con la c.c. No. 63509226, cancela la contribución de valorización el día 19 de marzo de 2014, mediante ultimo recibo para el pago No 12611 en la entidad BANCO SUDAMERIS del predio identificado catastralmente con el No. 010101220193901 ubicado en la +K 16 33 44 PTO 14-57 L F-59 CENTRO, con el 15% de descuento, según Resolución 0864 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER que MORENO DÍAZ GLADYS, identificado(a) con la c.c. No. 63509226, PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN del predio identificado catastralmente con el No. 010101220193901 ubicado en la K 16 33 44 PTO 14-57 L F-59 CENTRO, cumplió con los requisitos determinantes y establecidos en la Resolución 0168 de 2014, para obtener el descuento del 50% sobre la asignación de la contribución en el término establecido como pronto pago.

ARTICULO TERCERO: Que en virtud del principio de favorabilidad, y, habiéndose generado una situación jurídica consolidada, se aplica el descuento adicional equivalente al 35%, para cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014.

ARTICULO CUARTO: Que en consecuencia, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Valorización RECONOCE SALDO por la suma de VENTISEIS MIL CIENTO ONCE PESOS ($26111.0) a favor de MORENO DÍAZ GLADYS, identificado(a) con la c.c. No. 63509226, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010101220193901 ubicado en la K 16 33 44 PTO 14-57 L F-59 CENTRO de esta ciudad.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A..

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Dada en Bucaramanga, a los 17 de junio de 2015

Notifíquese y cúmplase

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ARVELO
Jefe de la Oficina de Valorización

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Me notifico personalmente del presente acto administrativo y recibo copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, enterándome que dispongo del plazo de diez(10) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para interponer el recurso de reposición ante el jefe de la oficina de Valorización Municipal

NOMBRE Y APELLIDOS _____

No. IDENTIFICACIÓN _____

FECHA _____

HORA _____

FIRMA Y HUELLA DEL _____

EL NOTIFICADOR: _____
JEFE OFICINA DE VALORIZACIÓN

VoBo Contratista: _____

Hago constar que renuncio al término de ejecutoría para presentar el recurso de reposición.

FECHA: _____

FIRMA Y HUELLA DEL _____

Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga capital sostenible

LA OFICINA DE VALORIZACIÓN

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El jefe de la oficina de Valorización Municipal, deja constancia que la Resolución No. D-5302 de 17 de junio de 2015, mediante el cual se RECONOCE UN SALDO A FAVOR DE MORENO DÍAZ GLADYS quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día _____

Dado en Bucaramanga a los _____

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RESOLUCIÓN No. D-5303

17 de junio de 2015

"POR LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, a través de la OFICINA DE VALORIZACION, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, y,

CONSIDERANDO

Que la Resolución 0674 del 10 de Octubre de 2013, distribuye e irriga por el sistema de Valorización, el proyecto general "PLAN VIAL BUCARAMANGA COMPETITIVA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD"

Que la Administración Municipal, expide la Resolución 0857 del 13 de Diciembre de 2013, por medio de la cual modifica la Resolución distribuidora, estableciendo un descuento del quince por ciento (15%) por pronto pago, de la contribución asignada al contribuyente, que cancele la totalidad hasta el día 30 de junio de 2014.

Que se expide la Resolución 0168 del 15 de mayo de 2014, modificando la Resolución 0857 de 2013, fijando en adelante el 50% de descuento por pronto pago, definiendo como fecha de pronto pago el último día hábil del mes de agosto y estableciendo nueva fecha de inicio del periodo de financiación a partir del mes de septiembre.

Que en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad, el contribuyente MORENO DÍAZ GLADYS, identificado(a) con la c.c. No. 63509226 mediante escrito presentado el 31 de julio de 2014, con radicado No. 47989, en su calidad de PROPIETARIO(A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No.010101220213901 solicito la devolución de los excedentes cancelados, por cuanto la contribución asignada al predio identificado anteriormente, fue cancelada antes del 29 de Agosto de 2014, fecha límite para obtener el 50% de descuento por pronto pago.

Que MORENO DÍAZ GLADYS, identificado con la c.c. No. 63509226 en calidad de PROPIETARIO(A) AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010101220213901 ha presentado los siguientes documentos como soporte de su solicitud, los cuales forman parte integral del presente acto:

1- Solicitud de Devolución de los excedentes del pago con radicado 47989
2- copia de los recibos de pago 12631,.
3- copia de su cédula de ciudadanía.

Verificada la base de datos se encuentra que MORENO DÍAZ GLADYS, identificado(a) con la c.c. No. 63509226, se registra como PROPIETARIO(A) DEL PREDIO identificado catastralmente con el No. 010101220213901, presentando la documentación necesaria para realizar los trámites y recibir dineros por concepto de devolución de la contribución de Valorización, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 0168 de 2014.

Verificado en el estado de cuenta, que forma parte integral del presente proveído, se registran los siguientes pagos, cuyo valor correspondía a la asignación por concepto de la contribución de valorización, con el 15% de descuento, porcentaje establecido y aplicado según Resolución 0857 de 2014:

Número de Recibo	Valor	Fecha	Tipo de Pago	Banco
12631	$ 63.413,00	19/03/14 0:00	FACTURA	BANCO SUDAMERIS

Que en desarrollo del principio de favorabilidad, los elementos determinantes para el cumplimiento de la Resolución 0168 de 2014, los constituye la cancelación de la totalidad de la Contribución por Valorización, y que esta haya sido realizada antes del 29 de Agosto de 2014, generándose por este hecho una SITUACION JURIDICA CONSOLIDADA.

Que mediante Decreto 023 del 24 de febrero de 2014, se delega en el Jefe de la Oficina de Valorización la expedición de actos administrativos definitivos y de trámite generados con el proceso de irrigación y cobro de la contribución de valorización.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DETERMINAR que MORENO DÍAZ GLADYS identificado(a) con la c.c. No. 63509226, cancela la contribución de valorización el día 19 de marzo de 2014, mediante ultimo recibo para el pago No 12631 en la entidad BANCO SUDAMERIS del predio identificado catastralmente con el No. 010101220213901 ubicado en la +K 16 33 44 PTO 14-39 L G-58 CENTRO, con el 15% de descuento, según Resolución 0864 de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER que MORENO DÍAZ GLADYS, identificado(a) con la c.c. No. 63509226, PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACIÓN del predio identificado catastralmente con el No. 010101220213901 ubicado en la K 16 33 44 PTO 14-39 L G-58 CENTRO, cumplió con los requisitos determinantes y establecidos en la Resolución 0168 de 2014, para obtener el descuento del 50% sobre la asignación de la contribución en el término establecido como pronto pago.

ARTICULO TERCERO: Que en virtud del principio de favorabilidad, y, habiéndose generado una situación jurídica consolidada, se aplica el descuento adicional equivalente al 35%, para cumplimiento de lo preceptuado en la Resolución 0168 de 2014.

ARTICULO CUARTO: Que en consecuencia, la Administración Municipal, a través de la Oficina de Valorización RECONOCE SALDO por la suma de VENTISEIS MIL CIENTO ONCE PESOS ($26111.0) a favor de MORENO DÍAZ GLADYS, identificado(a) con la c.c. No. 63509226, en su calidad de PROPIETARIO AL MOMENTO DE LA CANCELACION del predio identificado catastralmente con el No. 010101220213901 ubicado en la K 16 33 44 PTO 14-39 L G-58 CENTRO de esta ciudad.

ARTICULO QUINTO: Notifíquese en las formas y términos establecidos en el Art. 51 del Acuerdo Municipal 061 de 2010, de conformidad con lo señalado en el artículo 67 y siguientes del C.P.A.C.A..

ARTICULO SEXTO: Contra la presente decisión procede recurso de reposición.

Dada en Bucaramanga, a los 17 de junio de 2015

Notifíquese y cúmplase

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ARENADO
Jefe de la Oficina de Valorización

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Me notifico personalmente del presente acto administrativo y recibo copia íntegra, auténtica y gratuita del mismo, enterándome que dispongo del plazo de diez(10) días contados a partir del día siguiente a la notificación, para interponer el recurso de reposición ante el jefe de la oficina de Valorización Municipal

NOMBRE Y APELLIDOS _____

No. IDENTIFICACIÓN _____

FECHA _____

HORA _____

FIRMA Y HUELLA DEL _____

EL NOTIFICADOR: _____
JEFE OFICINA DE VALORIZACIÓN

VoBo Contratista: _____

Hago constar que renuncio al término de ejecutoría para presentar el recurso de reposición.

FECHA: _____

FIRMA Y HUELLA DEL _____

Alcaldía de Bucaramanga

Bucaramanga capital sostenible

LA OFICINA DE VALORIZACIÓN

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

El jefe de la oficina de Valorización Municipal, deja constancia que la Resolución No. D-5303 de 17 de junio de 2015, mediante el cual se RECONOCE UN SALDO A FAVOR DE MORENO DÍAZ GLADYS quedó ejecutoriada y cobró firmeza a partir del día _____

Dado en Bucaramanga a los _____

EFRAÍN ALBERTO SANMIGUEL ACEVEDO
Jefe de la Oficina de Valorización

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, Julio 31 de 2014

Señores
OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL

ALCALDIA DE BUCARAMANGA.
Ciudad.

Referencia: SOLICITUD DE DEVOLUCION DE DINEROS.

MORENO DIAZ GLADYS, Identificado con la c.c 63.509.226 DE BUCARAMANGA, actuando en mi calidad de PROPIETARIO mediante el presente escrito, solicito devolución de los excedentes del pago de la Contribución de Valorización del proyecto "Plan Vial Bucaramanga Competitiva para el mejoramiento de la movilidad" realizado la Entidad financiera BANCO SUDAMERIS, el día 19/03/2014, mediante Recibo No. 12612-12611-12631, Correspondiente al predio número 010101220194901-010101220193901-010101220213901..

Lo anterior por cuanto la Resolución No. 0168 del 15 de Mayo de 2014 otorga descuento del 50% por el pronto pago realizado hasta el último día hábil de Agosto de 2014, y a la fecha ya cancelé la totalidad, razón por la cual, con fundamento en el art. 13 y 23 de la C.N., y en desarrollo de los principios de favorabilidad, economía y celeridad solicito la devolución de los excedentes cancelados.

Se anexa a la presente solicitud:

CALIDAD	DOCUMENTOS	SE ANEXAN	
		SI	NO
Propietario	FOTOCOPIA DE LA C.C. DEL PROPIETARIO	X	
	COPIA DEL RECIBO	X	

Cordialmente,

Gladys Moreno Diaz

MORENO DIAZ GLADYS
C.C. 63.509.226 DE BUCARAMANGA
Dirección de Correspondencia: K 9 No. 31 BN 08
Teléfono: 6730285

Diligenciado por: ERIKA NAVAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

63.509.226

MORENO DIAZ

GLADYS

Gladys Moreno

30-ENE-1975

BOLIVAR
(SANTANDER)

1.65 O+ F

20 JUN-1994 BUCARAMANGA

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
OFICINA DE VALORIZACION

Alcaldía de Bucaramanga

Factura No. 001 0000012612
Matricula No. 300-237505
Numero Predio: 001 010101220194901
Obra: 001 "Plan vial Bucaramanga competitiva para el mejoramiento de la movilidad"
Resolución 0674 de octubre 10 de 2013

Propietario MORENO DIAZ GLADYS
Dirección Predio K 16 33 44 PTO 14-58 L F-57 CENTRO BUCARAMANGA
Dirección Notificación: K 16 33 44 PTO 14-58 L F-57 ED CENTRO METR

PAGO ANTERIOR

Valor: Recibo: Fecha: Saldo: $74,604 Total Pagado: $0

CUOTAS

Establecidas: 3 Canceladas: Mora: Cobradas: 1

PAGO

	Capital	Financiación	Mora	Descuento	Factura	Total
Pago a Cuotas	$74,604	$0	$0	$11,191	$0	$63,413
Pago Total	$74,604	$0	$0	$11,191	$0	$63,413

IMPORTANTE

Fecha limite de pago: 30/06/2014

CAJA 12 BANCO GNB SUDAMERIS PTO. DE REC. ALCALDIA B/MANGA. OFIC. 19 MAR 2014 CAJA 12 DEVUELTO Cancelar(es) FIRMA Y SELLO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE BU...
OFICINA D...

Sistema de Gestión de Valorización

ESTADO DE CUENTA

04/08/2014

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

Obra: Plan vial Bucaramanga competitiva para e **Municipio:** BUCARAMANGA

Predio No: 010101220194901

Propietario: 63509226 MORENO DIAZ GLADYS **Matricula:** 300-237505

Dirección Predio: K 16 33 44 PTO 14-58 L F-57 CENTRO **Area:** 2

Dirección Correo: K 16 33 44 PTO 14-58 L F-57 ED CENTRO METR **Estrato:** 2

VALORES

Gravamen Inicial: $74,604
Gravamen Actual: $
Saldo de Cartera: $

Cuotas Atrasadas: 0
Cuotas Pagadas: 3
Plazo Total: 3

Saldo a Favor: $26,111
Valor Cuota $25,400

VALOR A PAGAR

Número de Factura: 0000012612 **Periodicidad:** 1 **Periodo Facturado:** 1 **Fecha Limite:** 30/06/2014

	Capital	Financiación	Valor Mora	Total sin Dcto	Descuento	Valor Factura	Total a Pagar
Minimo	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
Total	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

PAGOS

Fecha Pago	Valor Pagado	Nro Factura	Banco	Anulado
19/03/2014	$63,413	0000012612	BANCO SUDAMERIS	NO

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Bucaramanga una sola ciudad un solo corazón

Bucaramanga, - 0 2 8 [illegible] 16 FEB 2015

Señor (a)
GLADYS MORENO DIAZ
K 9 31 BN 08
Ciudad.

Referencia: RADICADO 47989 DEL DIA 7/31/2014

Asunto: INVITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE.

Estimado (a) Contribuyente,

Mediante el presente oficio, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SALDO A FAVOR, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Piso 1 Edificio Fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m y de 2:00 p. a 6:00 p.m..

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO
Asesora Jurídica de Valorización.

PROYECTO/ MABEL FERREIRA

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Bucaramanga una sola ciudad un solo corazón

Bucaramanga, 22 JUN 2015

TERCER ENVIO

1115 -

Señor (a)
GLADYS MORENO DIAZ
Carrera 9 # 31 B-08
Ciudad.

Referencia: RADICADO 47989 DEL DIA 31/07/2014

Asunto: INVITACIÓN A NOTIFICARSE PERSONALMENTE DE LA RESOLUCION No ***D-5301 / D-5302 / D-5303 DEL 17 DE JUNIO DE 2015***

Estimado (a) Contribuyente,

Mediante el presente oficio, me permito informarle que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE SALDO A FAVOR, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No. 10-43 Piso 1 Edificio Fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:00 a.m. a 12 m y de 1:00 p. a 4:30 p.m.

Al contestar o presentarse en la Oficina de Valorización favor enunciar EXP. 47989 DEL 31/07/2014

Cordialmente,

CLARENA REYES ROMERO
Asesora Jurídica de Valorización.

PROYECTO/ MABEL FERREIRA

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: GESTION ADMINISTRATIVA Y DEL TALENTO HUMANO		No. Consecutivo 578 - - 3
Subproceso: GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código Subproceso 8100	Código de la Serie /o- Subserie (TRD)

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 13 de Julio de 2016

ULTIMO AVISO

Señor(a):
MORENO DIAZ GLADYS
Carrera 16 # 33-44 PTO 14-58 L F-57
Edificio Centro Metropolitana
E. S. M.

Referencia: Comunicación Radicado 47989 del 31/07/2014

ASUNTO: **INVITACION A NOTIFICARSE PERSONALMENTE RES; D-5301, D-5302 Y D-5303 DE 17 DE JUNIO DE 2015.**

Estimado(a) contribuyente,

Mediante oficio, me permito infórmale que la Administración Municipal ha proferido el ACTO ADMINISTRATIVO, por el cual se resuelve la PETICION PRESENTADA CON RADICADO 47989 de 31/07/2014, por lo anterior, lo invitamos a NOTIFICARSE PERSONALMENTE de su contenido dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de este oficio, en la Oficina de Valorización Municipal ubicada en la Calle 35 No 10-43 Piso 1 Edificio fase 1 de la Alcaldía Municipal, en el horario de 7:15 am a 11:45 am y 1:15 pm a 4:15 pm.

Agradecemos su atención y por favor presentar su cedula original el momento de notificarse.

Cordialmente;

CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorizacion

Proyectó: Mabel Ferreira

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Alcaldía de Bucaramanga

Proceso: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo D.A.
Subproceso: OFICINA DE VALORIZACION MUNICIPAL	Código General 1020	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1020-73,04

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

Bucaramanga, 02 NOV 2016

2459--

NOTIFICACION POR AVISO

Señor :MORENO DIAZ GLADYS
Número Predial :010101220194901-010101220193901-010101220213901
Dirección Predio :K 9 31B 08 14 20 C 31 9 94 98
Dirección Correspondencia :K 9 31B 08 14 20 C 31 9 94 98
Ciudad.

El Municipio de Bucaramanga a través de la Oficina de Valorización, ante la imposibilidad de realizar notificación personal, procede a notificarle por Aviso el contenido de la RESOLUCION No. D-5301; D-5302 ; D-5303 por la cual el Municipio de Bucaramanga, a través de la Oficina de Valorización "RECONOCE UN SALDO A FAVOR".

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -, se anexa copia íntegra del Acto Administrativo que se notifica, contenido en tres (3) folios, contra el cual PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, presentado ante el Señor Alcalde de Bucaramanga, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del presente aviso.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

CLARENA REYES ROMERO
Jefe de la Oficina de Valorización.

Entregando lo mejor de los colombianos

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.

Nota: En caso de devolución la presente certificación solo aplica para validar la entrega a remitente.

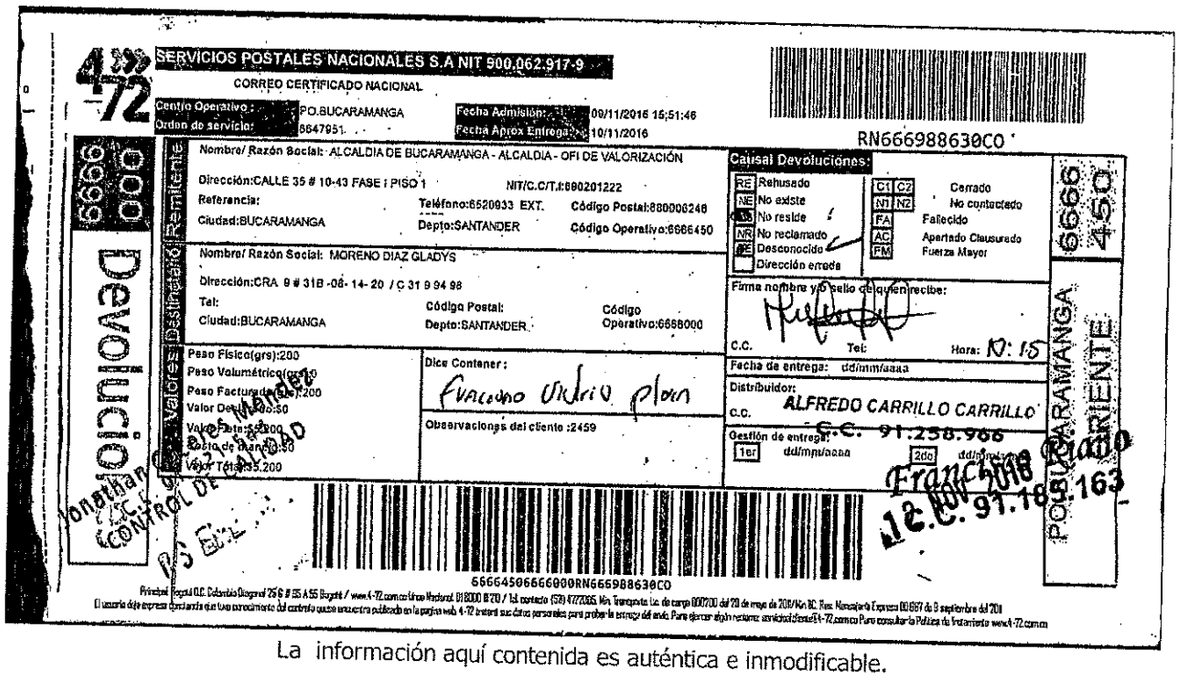

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co